

Quito DM, marzo 8 del 2012

**MOBILIARIA MODULAR MODUMOBILI S.A.**

**Informe de Comisario por el periodo  
Terminado al 31 de diciembre del 2011**

A la Junta General de Accionistas

He Revisado el balance general de la Compañía MOBILIARIA MODULAR MODUMOBILI S.A. al 31 de diciembre del 2011, y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio anual terminado a esta fecha.

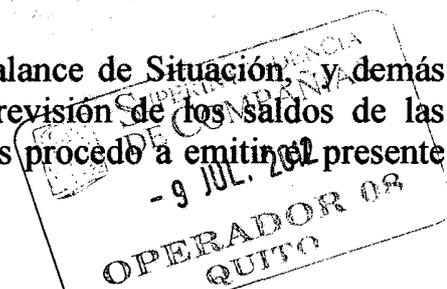
He obtenido de la Gerencia toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que a mi criterio considere necesario revisar y analizar.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

El presente informe es el resultado del análisis del Balance de Situación, y demás Estados, con sus correspondientes anexos y de la revisión de los saldos de las cuentas con los libros de contabilidad, sobre los cuales procedo a emitir el presente informe.

1.- La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2011, así como de las normas legales vigentes.

2.- Los Libros de las Actas de Junta General, de expedientes, de Acciones y Accionistas, cumplen con las disposiciones legales vigentes de la Superintendencia de Compañías.



3.- Los sistemas de control interno de Compañía MOBILIARIA MODULAR MODUMOBILI S.A. tomados en su conjunto, son suficientes para dar una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para emitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.- El sistema contable aplicado por la Compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general en materia contable, y que son autorizados por la superintendencia de Compañías.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad.

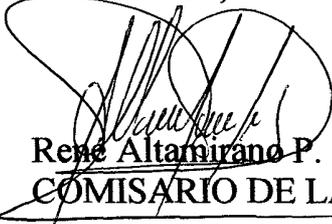
#### NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; ante este requerimiento de carácter legal la compañía no ha aplicado esta normatividad acogiéndose a lo que dispone la resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02, **"...que exceptúan de la presentación de la conciliación aquellas empresas que no cumplen en principio de negocio en marcha en el periodo de transición..."**

Cabe destacar la total colaboración de los funcionarios de la Compañía en los requerimientos de la información y documentación que juzgue necesario revisar.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.

Atentamente,



René Altamirano P.

COMISARIO DE LA COMPAÑIA